UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La Universidad de Guadalajara a través de la maestra Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 "PENSEMOS EN GRANDE", con fundamento en los artículos 32 y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica; 93 y 95 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 64 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, todos ordenamientos de esta Casa de Estudios, se

C O N V O C A

Al alumnado de las instituciones particulares o escuelas por cooperación con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) otorgado por la Universidad de Guadalajara (UdeG), a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar sus estudios de educación media superior o superior para el ciclo escolar 2027-A.

I. Beneficio[1]

El alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria se le exentará con el porcentaje de beca otorgado en la cuota correspondiente a las colegiaturas del ciclo escolar 2027-A.

II. Podrán Participar

El alumnado de instituciones particulares o escuelas por cooperación con REVOE otorgado por la UdeG de:

1. Educación media superior.
2. Educación Superior.

Concurso de beca nueva [2]

III. Requisitos

El alumnado que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Registrar la solicitud de concurso de beca y el formato de acreditación socioeconómica, previamente establecidos por la Coordinación de Estudios Incorporados (CEI) de la UdeG.
2. Ser persona integrante del alumnado con calidad de ordinario regular vigente del ciclo escolar 2027-A.
3. Haber acreditado el total de las asignaturas de estudios precedentes.
4. Cubrir el pago único de concurso de beca.

IV. Procedimiento

1. **El alumnado deberá**:

A. Ingresar a la página de la CEI www.cei.udg.mx, en el apartado de *"BECAS"* dar clic en *"Registro de concurso de becas 2027-A"* y registrar sus datos, para obtener número de registro.

B. Una vez registrados los datos, deberá imprimir el *"Formato único de pago"* por concepto de *"concurso de beca"* y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo o realizar la transferencia bancaria a la cuenta indicada, a efecto de cubrir el pago correspondiente.

C. Una vez hecho el pago, deberá ingresar a la página www.cei.udg.mx, en el apartado de *"BECAS"*, dar clic en *"Registro de concurso de becas 2027-A"* y en la opción de *"Imprimir Documentos o Editar Solicitud"*, ahí se deberá subir digitalizados en formato .PDF los siguientes documentos:

i. Formato único de pago por concepto de concurso de beca y el comprobante de pago correspondiente.
ii. Certificado de estudios precedente cuando la persona participante haya egresado de una institución externa a la UdeG.

---

[1] La exención de pago no incluye el pago de la inscripción o reinscripción, gastos internos que exija la institución particular o escuela por cooperación, costos de exámenes, material u otros.
[2] Solicitud de beca nueva: Es el trámite de obtención de beca por primera vez; para el alumnado de primer ingreso o haber perdido dicha calidad.

Posteriormente dar clic al botón *"Finalizar"* (ubicado en la ventana principal del navegador) y verificar que el estatus sea *"DOCUMENTADO"*.

D. A más tardar cuatro días hábiles después de haber digitalizado y adjuntado los documentos, la persona participante deberá ingresar a la página www.cei.udg.mx, en el apartado de *"BECAS"* y dar clic en *"Registro de concurso de becas 2027-A"* para verificar que el estatus del trámite indique *"CONCLUIDO"*. En caso de que el estatus del trámite sea *"INCOMPLETO"* revisar el apartado de *"observaciones"* y de ser procedente realizar las correcciones solicitadas en un lapso no mayor de dos días hábiles, de lo contrario el trámite se tendrá por CANCELADO.

E. Una vez que el trámite esté *"CONCLUIDO"*, deberá descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

2. La CEI deberá:

A. Revisar que se encuentre completo el expediente electrónico de la persona participante, proceder a su estudio y resolución con el fin de otorgar el porcentaje de beca en la cuota correspondiente a las colegiaturas del ciclo escolar 2027-A, de acuerdo a la situación socioeconómica y al promedio de estudios, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción XV, 65 y 66 del Reglamento de REVOE.

B. Verificar en el Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI) que las personas participantes sean estudiantes activos y que hayan aprobado la totalidad de las materias registradas en el ciclo inmediato anterior.

C. Publicar los resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara en la página www.gaceta.udg.mx y en www.cei.udg.mx el viernes 26 de febrero de 2027.

D. Notificar a las instituciones particulares o escuelas por cooperación con REVOE otorgado por la UdeG, el nombre de las personas estudiantes que hayan obtenido la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno.

E. Poner a disposición vía electrónica la constancia que acredite el otorgamiento de beca al alumnado que haya resultado beneficiado, la cual podrá descargar en la página www.cei.udg.mx.

3. Cronograma

Las fechas de trámites son las siguientes:

Concurso de beca nueva	Fechas de 2027
Registro en línea y pago de solicitud	Del 11 al 27 de enero
Digitalizar y adjuntar documentos en la página www.cei.udg.mx en el apartado de becas	Del 11 al 29 de enero
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara www.gaceta.udg.mx, así como en la página de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx	26 de febrero

Renovación de beca

V. Requisitos para la renovación

El alumnado de instituciones particulares o escuelas por cooperación con REVOE otorgado por la UdeG, que gozan del beneficio de una beca y deseen renovarla, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona integrante del alumnado con calidad de ordinario regular vigente en el ciclo escolar 2027-A, en la misma institución y programa educativo.
2. Haber acreditado el total de las asignaturas del ciclo escolar 2026-B a las que fue inscrito.
3. En caso de que la beca haya sido otorgada al 100%, deberá contar con promedio mínimo de 91.00 (noventa y uno), obtenido en las calificaciones del ciclo escolar 2026-B.
4. Cubrir el pago único de renovación de beca.

VI. Procedimiento de renovación

1. El alumnado deberá:

A. Ingresar a la página de la CEI www.cei.udg.mx, en el apartado de *"BECAS"* dar clic en *"Registro de renovación de becas 202*7-A" y registrar los datos que se solicitan.

B. Una vez registrados los datos, imprimir el *"Formato único de pago"* por concepto de *"renovación de beca"* y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo o realizar la transferencia bancaria a la cuenta indicada a efecto de cubrir el pago correspondiente.

C. A más tardar en cuatro días hábiles después de haber realizado el pago, ingresar a la página www.cei.udg.mx en el apartado de *"BECAS"* dar clic en *"Registro de renovación de becas 202*7-A*"* para verificar que el estatus del trámite indique *"CONCLUIDO"*.

D. Una vez que el trámite esté *"CONCLUIDO"* debe descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

2. La CEI deberá:

A. Revisar que se encuentre completo el expediente electrónico de la persona interesada, procederá a su estudio y resolución con el fin de renovar el porcentaje de beca de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 fracción XV y 69 del Reglamento de REVOE.

B. Publicar los resultados en la página www.cei.udg.mx el viernes 15 de enero de 2027.

C. Notificar a las instituciones particulares o escuela por cooperación con REVOE otorgado por la UdeG el nombre de las personas estudiantes que hayan obtenido la renovación de la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno.

D. Poner a disposición vía electrónica la constancia que acredite la renovación de beca al alumnado que haya resultado beneficiado, la cual podrá descargar desde internet en la página www.cei.udg.mx.

3. Cronograma

Las fechas de trámites son las siguientes:

Renovación de beca	Fechas
Registro en línea y pago de la solicitud	Del 20 de noviembre al 07 de diciembre de 2026
Publicación de resultados en la página www.cei.udg.mx	15 de enero de 2027

VII. No podrán participar

El alumnado que:

1. No reúna los requisitos y documentación requerida en la presente convocatoria.
2. No hayan acreditado la totalidad de las materias registradas en el ciclo inmediato anterior.

VIII. Disposiciones complementarias

1. En el caso de que el alumnado registre la solicitud y no concluya el trámite en las fechas establecidas en esta convocatoria, se tendrá por cancelada la solicitud.

2. Las personas becadas estarán sujetas a una verificación por parte de la UdeG respecto de la información que hayan proporcionado.

3. En el caso del alumnado del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero que se encuentre cursando el internado de pregrado, el promedio que se tomará para el concurso o renovación de beca será el del ciclo inmediato anterior.

4. La CEI, podrá requerir a la persona solicitante datos o documentación respecto de su trámite, en cualquier momento del proceso.

5. La institución particular o escuela por cooperación con REVOE otorgado por la UdeG, deberá reintegrar a las personas becadas, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de REVOE.

6. La beca será cancelada o negada en caso de comprobarse que alguno de los datos proporcionados por la persona becada o solicitante no es verídico sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de REVOE. También podrá ser cancelada cuando la persona becada sea expulsada por la institución particular o participe en actos dirigidos contra la UdeG y/o de la institución educativa en que está inscrito.

7. En caso del alumnado que haya sido beneficiado con una beca a través del proceso de renovación y además realice el trámite de concurso de beca nueva, la solicitud de concurso de beca será cancelada.

8. Las resoluciones emitidas por la CEI son inapelables.

9. El alumnado que obtenga el beneficio de una beca, no está obligado con la institución educativa a la que pertenece a realizar ningún tipo de contraprestación.

10. La institución particular o escuela por cooperación con REVOE otorgado por la UdeG, deberá publicar en un lugar visible al interior de sus instalaciones la Convocatoria de Becas 2027-A, publicada en la página www.gaceta.udg.mx de “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

11. La Coordinación General de Control Escolar a través de la CEI será la dependencia que resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

    Para mayor información, consultar la página de la CEI www.cei.udg.mx; enviar un correo electrónico a becas.cei@udg.mx, a través del Facebook Coordinación de Estudios Incorporados, o comunicarse al teléfono 33-31-34-22-94.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”
Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General